Nota de Prensa

Acuerdo de la CDGAE para la distribución de fondos

El Gobierno de España destina 94,33 millones a La Rioja durante el segundo trimestre de 2021 con cargo al Fondo de Financiación Autonómico

- El Fondo de Financiación a CCAA para el segundo trimestre de 2021 asciende a 3.939,58 millones.
- Para el primer trimestre de este año, se asignaron 152.13 millones de euros a La Rioja

18 de marzo de 2021.- El Gobierno, a través de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE), intensifica su respaldo a las Comunidades Autónomas para ayudarlas a hacer frente a la pandemia de la COVID-19, reforzando su liquidez y fortaleciendo sus servicios públicos.

La Comisión acordó, en la reunión celebrada ayer por la tarde, el reparto del segundo trimestre del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas. Además, se ha aprobado el procedimiento y las condiciones necesarias para que los diversos territorios puedan adherirse al nuevo compartimento Fondo de Liquidez REACT-UE, que permitirá agilizar el uso de los fondos comunitarios contemplados en la Ayuda REACT-UE, dotada con 10.000 millones, para ayudar a los territorios a fortalecer el Estado del Bienestar, blindar los servicios públicos y reactivar la economía tras el impacto de la pandemia provocada por la COVID-19.

Por una parte, la CDGAE ha acordado asignar a las Comunidades Autónomas para el segundo trimestre de 2021 un total de 3.939,73 millones de euros con cargo al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas.

En concreto, La Rioja recibirá 94,33 millones de euros para este segundo trimestre de 2021.

De este modo, de los 3.939,73 millones de euros con cargo al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, se destinan 481,15 millones de euros al compartimento Facilidad Financiera (FF) y 3.458,58 millones de euros al Fondo de Liquidez Autonómico (FLA).La Rioja

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes
www.seat.mpr.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/larioja.html
gabinete_prensa.larioja@correo.gob.es

Muro de la Mata,3
26071 LOGROÑO
TEL.: 941 759 118
FAX.:941 759 161

El importe total de 3.939,73 millones de euros se repartirá en el segundo trimestre del año entre las CCAA adheridas al Fondo de Financiación del siguiente modo:

Comunidad Autónoma	TRAMO I Vencimientos (1)	TRAMO II Liquidaciones negativas (2)	TRAMO III Objetivo déficit 2021 (1,1% PIB) (3)	TOTAL (4=1+2+3)	
				IMPORTE	%
ANDALUCÍA	24,45		456,70	481,15	12,21%
Total Facilidad Financiera	**24,45**	**0,00**	**456,70**	**481,15**	**12,21%**
ARAGÓN	78,20	8,85	104,75	191,80	4,87%
ILLES BALEARS	94,02	3,18	93,07	190,27	4,83%
CANTABRIA	35,71	4,78	39,07	79,56	2,02%
CASTILLA-LA MANCHA	176,96	12,83	117,91	307,70	7,81%
CATALUÑA	446,71	31,20	652,05	1.129,96	28,68%
EXTREMADURA	103,10	9,95	56,94	169,99	4,31%
REGIÓN DE MURCIA	56,70	7,32	89,09	153,11	3,89%
LA RIOJA	**67,43**	**2,48**	**24,42**	**94,33**	**2,39%**
COMUNITAT VALENCIANA	799,61	22,81	319,44	1.141,86	28,98%
Total Fondo de Liquidez Autonómico	**1.858,44**	**103,40**	**1.496,74**	**3.458,58**	**87,79%**
TOTAL FF + FLA 2021	**1.882,89**	**103,40**	**1.953,44**	**3.939,73**	**100,00%**

Las necesidades iniciales estimadas del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas para todo el ejercicio 2021 ascienden a 34.007,92 millones de euros.

El total asignado por CCAA en lo que llevamos de 2021 se resume en el siguiente cuadro:

Comunidad Autónoma	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TOTAL
ANDALUCÍA	459.58	481.15	940.73
Total Facilidad Financiera	**459.58**	**481.15**	**940.73**
ARAGÓN	673.55	191.80	865.35
PRINCIPADO DE ASTURIAS	0.00	0.00	0.00
ILLES BALEARS	581.89	190.27	772.16
CANTABRIA	205.96	79.56	285.52
CASTILLA-LA MANCHA	982.67	307.70	1 290.37
CATALUÑA	5 153.89	1 129.96	6 283.85
EXTREMADURA	156.55	169.99	326.54
GALICIA	0.00	0.00	0.00
REGIÓN DE MURCIA	521.98	153.11	675.09
LA RIOJA	**152.13**	**94.33**	**246.46**
COMUNITAT VALENCIANA	3 068.45	1 141.86	4 210.31
Total Fondo de Liquidez Autonómico	**11 497.07**	**3 458.58**	**14 955.65**
TOTAL FF + FLA 2021	**11 956.65**	**3 939.73**	**15 896.38**

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes
www.seat.mpr.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/larioja.html
gabinete_prensa.larioja@correo.gob.es

Muro de la Mata,3
26071 LOGROÑO
TEL.: 941 759 118
FAX.:941 759 161

Compartimento Fondo de Liquidez REACT-UE

Además, la CDGAE ha aprobado el procedimiento y las condiciones fiscales y financieras para la adhesión de las Comunidades Autónomas destinatarias de las Ayudas REACT-UE al compartimento Fondo de Liquidez REACT-UE.

Se trata de un nuevo compartimento, creado por la Disposición Final Vigésima Novena de la Ley Presupuestos Generales del Estado de 2021, destinado a la concesión de préstamos para adelantar los recursos que permitan atender los proyectos y actuaciones de la Iniciativa REACT-UE, antes de recibir los recursos de la UE.

La Iniciativa REACT-UE contempla que las Comunidades recibirán 8.000 millones en 2021 y otros 2.000 millones en 2022 procedentes de estos fondos europeos. Estos recursos deben destinarse de forma prioritaria a reforzar la educación, la sanidad y los servicios sociales, así como para apoyar a las pymes y los autónomos.

Este nuevo compartimento tiene por finalidad proporcionar a las Comunidades Autónomas un instrumento de liquidez temporal para el rápido despliegue y ejecución de estos fondos comunitarios. Se facilita a los territorios recursos financieros para la realización de los proyectos y actuaciones que canalicen la ayuda sin comprometer su presupuesto, ni el calendario de pagos del resto de proveedores y acreedores.

La creación y dotación de este Fondo forma parte del conjunto de medidas desplegadas por el Gobierno de España para conseguir la máxima absorción de los Fondos Europeos.

Características del procedimiento de adhesión

Las principales características del procedimiento de adhesión al compartimento Fondo de Liquidez REACT-UE son las siguientes:

- Las CCAA que pueden solicitar la adhesión son las beneficiarias de los recursos de la Ayuda REACT-UE para el período 2021-2022.

- Excepcionalmente para 2021, la solicitud debe realizarse en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación del Acuerdo en el BOE. En años

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes
www.seat.mpr.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/larioja.html
gabinete_prensa.larioja@correo.gob.es

Muro de la Mata,3
26071 LOGROÑO
TEL.: 941 759 118
FAX.:941 759 161

posteriores la adhesión a este compartimento se realizará de forma similar al resto de compartimentos del FFCCAA.

- La solicitud de adhesión de las CCAA informará de los importes que prevén ejecutar en el año para la Ayuda REACT-UE y de los recursos del compartimento Fondo de Liquidez que solicitan para el año, según sus necesidades de tesorería, sin exceder del máximo que se le ha asignado para esa ayuda.

- En su funcionamiento ordinario se prevén tres desembolsos anuales en función del ritmo de ejecución de los programas y de las necesidades financieras de las CCAA. No obstante, durante el año 2021 se prevén dos desembolsos, uno primero de hasta el 50% de la cantidad asignada anualmente por la CDGAE en un próximo Acuerdo y un segundo desembolso que se deberá solicitar en septiembre en función de las necesidades de liquidez acreditadas. Con este calendario se pretende que las CCAA puedan ajustar sus solicitudes de desembolsos en mayor medida al grado de ejecución de los gastos y evitar embalsamientos de tesorería.

- En caso de que obtengan prefinanciación de los recursos de la UE, esta reduciría las cantidades que se van a disponer del préstamo del compartimento Fondo de Liquidez, según sus necesidades de tesorería.

- Se ha optado por regular en este Acuerdo las condiciones financieras del préstamo que vayan a formalizar las CCAA en 2021, a fin de que puedan disponer de esta información para valorar su adhesión en el primer año de implantación de este compartimento.

- Se ha fijado un único vencimiento del préstamo que se formalice en 2021, el 15 de octubre de 2026 y a un tipo equivalente al del Tesoro español con un mínimo del 0%. Por tanto, no se fija calendario de amortizaciones hasta el vencimiento del préstamo, dado que se tiene que amortizar según reciban los ingresos de la Ayuda REACT-UE y al cierre del Marco REACT-UE.

La aprobación de estos acuerdos reafirma el compromiso del Gobierno con los territorios, a través del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, que aporta liquidez a muy bajo coste, incluso en momentos como el actual en el que se

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes
www.seat.mpr.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/larioja.html
gabinete_prensa.larioja@correo.gob.es

Muro de la Mata,3
26071 LOGROÑO
TEL.: 941 759 118
FAX.:941 759 161

mantienen las dificultades económicas y financieras derivadas de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes
www.seat.mpr.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/larioja.html
gabinete_prensa.larioja@correo.gob.es

Muro de la Mata,3
26071 LOGROÑO
TEL.: 941 759 118
FAX.:941 759 161